DECANATO
RESOLUCIÓN N° 2
SAN LORENZO, 17 DE noviembre DE 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2017 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE BAJO CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN ACADÉMICA CON VIGENCIA DE UN AÑO PARA CASA MATRIZ".

VISTO: El memorándum por la cual la Dirección Administrativa, recomienda la autorización para iniciar el llamado a Contratación Directa Nº 12/2017, para la Adquisición de Software bajo contrato de suscripción académica con vigencia de un año para Casa Matriz, y propone la aprobación de la Carta de Invitación para la misma, para el Ejercicio Fiscal 2017.----------

El Informe de la Dirección Financiera, sobre la disponibilidad de crédito presupuestario.----------

CONSIDERANDO: Que el referido documento adjunta el Informe del Comité de Evaluación de Contratación Directa nombrado por Resolución Decanato Nº 4 del 2 de enero l del 2017. El legajo acompaña asimismo los criterios utilizados para la contratación, subrayándose que el citado procedimiento se llevó a cabo sobre la base de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Esta contratación, indica el Informe Final que tiene por objetivo la Adquisición de Software Académico para Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA.----------

Que, la presente contratación es por un valor de G. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones); y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 570 Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2017..----------

Que, como aspecto relevante el citado Informe suscrito por los integrantes del comité de Evaluación refiere que el acto de apertura fue realizado el 30 de agosto del 2017 y la oferta presentada con indicación de la respectivas especificaciones técnicas y cotización se observan en el siguiente cuadro:

Nº	Oferentes	Monto Ofertado
1	PRINTEC S.A.	31.400.000
2	OLAM S.R.L.	29.000.000

Análisis y evaluación de la Oferta
En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos a ser asumidos y sobre la base de la disponibilidad del crédito presupuestario de la Casa Matriz.----------

Se procedió al análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las empresas:----------

1- **PRINTEC S.A.**
2- **OLAM S.R.L.**

Capacidad Legal
Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales:----------

DECANATO
RESOLUCIÓN N° 2
SAN LORENZO, 17 DE noviembre DE 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2017 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE BAJO CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN ACADÉMICA CON VIGENCIA DE UN AÑO PARA CASA MATRIZ".

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	PRINTEC S.A.	OLAM S.R.L.
A) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20.	Cumple	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE PERSONAS JURÍDICAS.	PRINTEC S.A.	OLAM S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas: **PRINTEC S.A. y OLAM S.R.L.** cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja. De la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la firma **OLAM S.R.L.**, es la más económica a los intereses de la institución, conforme se detalla a continuación:----------

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MEJOR OFERTA ECONÓMICA
Adquisición de Software bajo contrato de suscripción académica con vigencia de un año	OLAM S.R.L.

DECANATO
RESOLUCIÓN N° 2
SAN LORENZO, 17 DE noviembre DE 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2017 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE BAJO CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN ACADÉMICA CON VIGENCIA DE UN AÑO PARA CASA MATRIZ".

Análisis de Precios Ofertados

A continuación, el Comité de Evaluación ha evaluado la oferta presentada por la firma **OLAM S.R.L.**; a quien se le ha solicitado nota mediante un desglose del precio ofertado. Al respecto, se informa que la mencionada firma ha remitido lo solicitado, el cual se ha enviado al Departamento de Tic´s, quienes han informado que el servicio solicitado en la presente contratación se adecua a los precios del mercado. Por tanto, el Comité considera que la oferta presentada por la citada firma oferente es viable conforme a los precios cotizados en su carta de oferta.----------

Acto seguido, se procede a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los datos personales de los accionistas de la firma OLAM S.R.L., cuyos representantes son las siguientes personas: Sr. Manfredo Deligdisch con C.I. N° 187.024 (Socio y Apoderado Legal), Ariel Deligdisch con C.I. Nº 1.244.591 (Socio Gerente), Marina Ivonne Abraham Bauer con C.I. 974.820 (Socia); del cual se ha constatado que los registros personales de las citadas personas no se encuentran en los registros de la SINARH, teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública". Por tanto, se concluye que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.----------

OBSERVACIÓN	OLAM S.R.L.
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Capacidad Financiera

Seguidamente, se ha procedido a verificar si la firma cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos; según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015) establecidos en la Carta de Invitación. Dicho análisis se indica en el siguiente cuadro: ----------

Nº	Ratios Financieros	OLAM S.R.L.
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2013, 2014 y 2015).	2,593
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015).	0,592
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015).	0,036

Por tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma OLAM S.R.L.; cumple con la capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS VITAM IMPENDERE VERO DECANATO REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECANATO
RESOLUCIÓN N° 2
SAN LORENZO, 17 DE noviembre DE 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2017 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE BAJO CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN ACADÉMICA CON VIGENCIA DE UN AÑO PARA CASA MATRIZ".

Experiencia

A continuación se procedió a verificar la experiencia de la firma OLAM S.R.L; conforme al siguiente detalle:----------

Documentos Requeridos	OLAM S.R.L.
La sumatoria de los contratos y facturas referentes a los años 2014 y 2015, deberán acreditar su capacidad de suministro por un valor igual o mayor al 30 (treinta) % del monto total indicado por la convocante en la presente adquisición, por la provisión de software, (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura COMO MINIMO por cada año mencionado anteriormente)	Cumple
Deberá contar con 2 (dos) constancias o actas de recepción definitiva de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes suministraron software, en los años (2014 y 2015), donde manifiesten su conformidad con los Bienes proveídos	Cumple

De dicho análisis, se pudo verificar que las documentaciones presentadas por la firma OLAM S.R.L; se ajustan a los requerimientos de Experiencia solicitado en la Carta de Invitación del llamado de referencia.----------

Especificaciones Técnicas

Finalmente, se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación del presente llamado a los efectos de verificar si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado. Para lo cual se ha solicitado al Departamento de TICs la verificación de los mismos; quienes han informado cuanto sigue:----------

Ítem	Descripción de Bien	Especificaciones Técnicas	OLAM S.R.L
1	Software bajo contrato de suscripción académica con vigencia de un año	1- Sistema Operativo para estaciones de trabajo – WINEDUE3 ALNG UpgrdSAPK Acdmc Ent. 2- Sistema Operativo para Servidores con posibilidad de creación de ilimitadas instancias virtuales – WinSvrDCCore ALNG LicSAPk OLV 2Lic Acdmc AP CoreLic. 3- Licencias de conexión de cliente al Sistema Operativo Windows Server – WinSvrCAL ALNG LicSAPk Acdmc Ent CAL.	Cumple

Por tanto, se pudo verificar que la firma OLAM S.R.L.; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado de referencia.----------

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue: ----------

Empresa	Capacidad Legal	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Especificaciones Técnicas
OLAM S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

DECANATO	
RESOLUCIÓN N° 2	
SAN LORENZO, 17 DE noviembre	DE 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2017 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE BAJO CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN ACADÉMICA CON VIGENCIA DE UN AÑO PARA CASA MATRIZ".

Por lo tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°) Adjudicar el llamado a **Contratación Directa Nº 12/2017 Adquisición de Software bajo contrato de suscripción académica, con vigencia de un año para Casa Matriz**, a favor de la firma, **OLAM S.R.L.** por un monto total de **G 29.000.000** (guaraníes veintinueve millones).----------

A Continuación se detalla la adjudicación a ser realizada:----------

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Importe
1	Adquisición de Software bajo contrato de suscripción académica con vigencia de un año	Microsoft	EE.UU.	29.000.000	1	29.000.000
TOTAL						29.000.000

Art. 2º) Imputar los gastos al Sub Grupo 570 - Fuente de Financiamiento 30 - Adquisición de Equipos, accesorios y programas computacionales de oficina, educativos, de imprenta, de comunicaciones y señalamientos.----------

Art. 3°) Comunicar y archivar.----------

Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez
Decano